ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:5955

viernes 2 de octubre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-49-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-137-AG26) para la compra de materiales para el mejoramiento de las dependencias del ex consultorio de la comuna Antuco.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
g) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de requerir materiales para el mejoramiento de las dependencias del ex consultorio de la comuna Antuco, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 65 de fecha 15 de septiembre de 2026.
b) Que, según ficha de compra ágil 4025-49-COT26, se recibieron cuatro cotizaciones, las cuales fueron revisadas individualmente, quedando todas aceptadas, cumpliendo con los requerimientos solicitados.
c) El Cuadro Comparativo N°38 de fecha 28 de septiembre de 2026, que analizó las cuatro cotizaciones aceptadas de los proveedores participantes (Comercial Floidamia Cardenas EIRL, Mosil Limitada, Soc. Exp e Imp M&M Ltda y Comercial CB Spa), proponiendo la adjudicación al proveedor Comercial Floidamia Cardenas EIRL, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas y presentar el precio total más conveniente para este establecimiento.
d) El Certificado Presupuestario N°074 de fecha 29 de septiembre de 2026 emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-49-COT26), según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **COMERCIAL FLOIDAMIA CARDENAS EIRL, RUT N° 77.040.923-3.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-137-AG26 al proveedor **COMERCIAL FLOIDAMIA CARDENAS EIRL, RUT N° 77.040.923-3**, por un monto total neto e impuesto incluido de $4.313.036.- (Cuatro millones trescientos trece mil treinta y seis pesos IVA incluido).

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N° 2152204010 'Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles'.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CRP

OBBC

CCH

JQS

Firmado electrónicamente
FABIAN SANHUEZA CASTILLO
Jefe de Personal
02-10-2026 12:47

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
02-10-2026 13:39

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/nEaCbNrSfornKOB
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 02=10-2026